



Instructivo

Cambio de “Debe a Pagó” o de
“Pagó a Debe” para DUAS que
amparan Bienes Inscribibles en el
Registro Nacional nacionalizados bajo
moratoria en el pago de impuestos según
Ley 9830.

Dirección General de Aduanas
Dirección de Gestión Técnica
Departamento de Procesos Aduaneros
Enero 2021
Versión 01

Tabla de contenido

1. Introducción:	3
2. Objetivo:	3
3. Alcance	3
4. Responsables	3
5. Incumplimiento	4
6. Descripción del Instructivo:	4
6.1 Consideraciones Preliminares:	4
6.2 Pasos a Seguir:	4
7. Documentos vinculados	6
8. Glosario de términos y siglas.	7
9. Control del documento	7
10. Documentos a sustituir	8
11. Visto Bueno de la Dirección de Planificación Institucional	8
12. Firmas de autorización	8

	Cambio de “Debe a Pagó” o de “Pagó a Debe” para DUAS que amparan Bienes Inscriptibles en el Registro Nacional nacionalizados bajo moratoria en el pago de impuestos según Ley 9830.		1
	Código: MH-DGA-PRO12-INS-001	Versión: 01	Página 3 de 8
Gestión de apoyo			

1. Introducción:

El presente documento establece los requisitos y formalidades a cumplir en el procedimiento de cambio de “debe a pagó” o de “pagó a debe” para los bienes inscriptibles en el Registro Nacional nacionalizados bajo moratoria en el pago de impuestos según Ley 9830, Alivio Fiscal ante el COVID-19 (Moratoria del impuesto al valor agregado).

También se establece los requisitos y formalidades a cumplir en la actuación del funcionario.

2. Objetivo:

Dotar a las Aduanas de un instrumento técnico y práctico que permita el cambio de estado de “debe a pagó” o de “pagó a debe”, para DUAS que amparen la nacionalización bienes inscriptibles en el Registro Nacional que se acogieron a la Moratoria de la ley de alivio fiscal y están registrados en estado “Pagó” en el Registro Nacional de la Propiedad, cuando siendo lo correcto que estén en estado “debe” si no se ha gestionado el pago o arreglo de pago respectivo.

3. Alcance

El acatamiento de este procedimiento es responsabilidad de las personas que ostentan la Gerencia, Subgerencia y las jefaturas técnicas de la Aduana de Control correspondientes. La ejecución de los lineamientos emitidos través de este documento, serán de aplicación obligatoria para todos los funcionarios de las Aduanas.

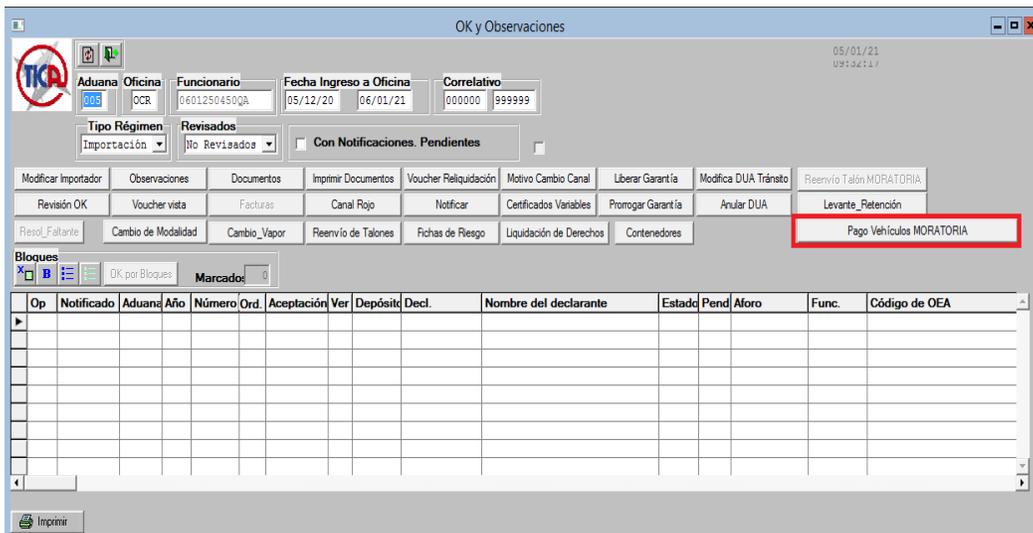
4. Responsables

El Departamento de Procesos Aduaneros de la Dirección de Gestión Técnica será responsable de la actualización e implementación del presente instructivo.

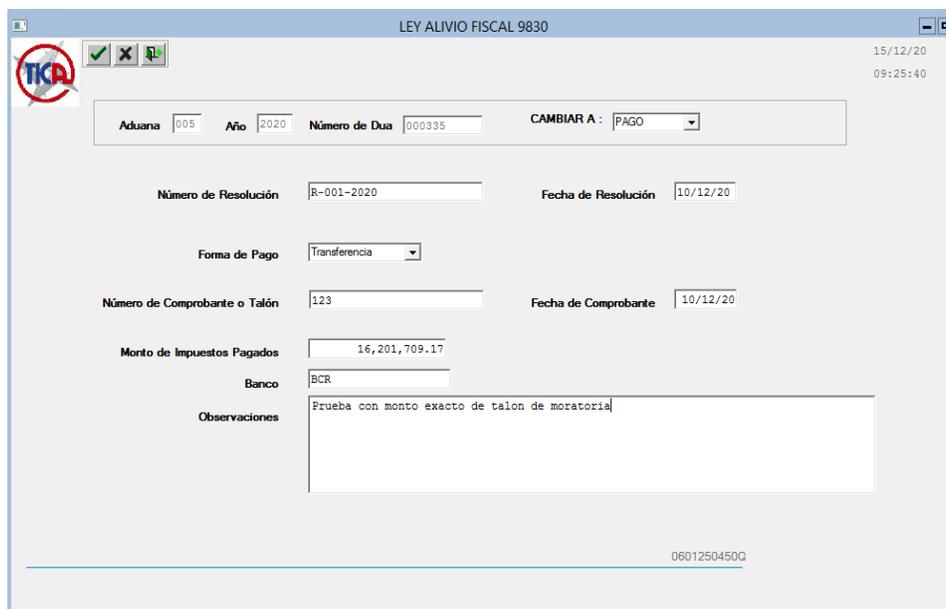
Las jefaturas del Departamento Técnico de las aduanas de control del Servicio Nacional de Aduanas, serán responsables de aplicar y velar por el cumplimiento de las indicaciones aquí establecidas.

Dependiendo del cambio a realizar en la columna **Cód/Cant** indicará el estado actual del DUA con respecto a lo registrado en el Registro Nacional (E = DEBE, P = PAGO)

- Ingresar al menú principal del Sistema TICA, opción “OK y Observaciones” y escoge la pestaña “Pago Vehículos Moratoria”



- Al dar “click” en esta pestaña se desplegará la siguiente ventana.

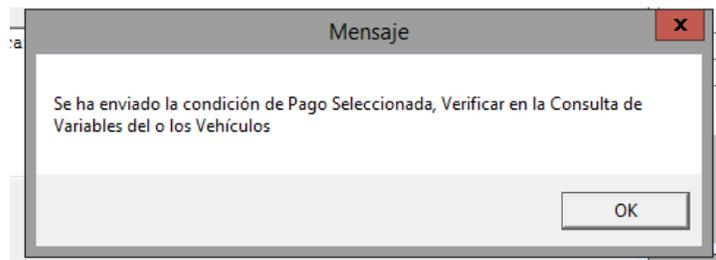


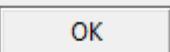
	Cambio de “Debe a Pagó” o de “Pagó a Debe” para DUAS que amparan Bienes Inscriptibles en el Registro Nacional nacionalizados bajo moratoria en el pago de impuestos según Ley 9830.		1
	Código: MH-DGA-PRO12-INS-001	Versión: 01	Página 6 de 8
	Gestión de apoyo		

- Esta ventana se deberá aplicar únicamente a los Duas que la condición de **“APLICA MORATORIA ALIVIO FISCAL SI”**
- En esta pantalla se digitarán los siguientes datos:
 - Número de resolución, fecha de esta, la forma de pago (entero, talón, transferencia), el número de comprobante de pago y la fecha. El dato del monto pagado, entidad bancaria y las observaciones del caso, **TODOS de CARÁCTER OBLIGATORIO.**



- Una vez que se ingresen todos los datos, debe dar “click” en el icono que despliega el siguiente mensaje:



- Se dará “click” en la pestaña  con lo cual el sistema cambiará el estado de “debe a pagó” o de “pagó a debe” según se haya solicitado.
- Seguidamente se deberá proceder a verificar en la consulta del DUA, en la consulta de variables que se haya registrado el cambio correctamente.

CONSULTA DE CODIGOS VARIABLES DE UN DUA

DUA: 005 - 2020 - 000336 Item: 0001

Variable	Cód/Cant	Descripción	Núm. Resolución	Fecha
Pago de impuestos de vehículo exone	P		R-20-2020	05/12/20
Año del modelo de VII	2020	2020		/ /
Código Comercio		Código Comercio		/ /

Con lo cual, de ser correcto, finaliza la actuación de cambio de estado.

7. Documentos vinculados

No posee documentos vinculados.

	Cambio de “Debe a Pagó” o de “Pagó a Debe” para DUAS que amparan Bienes Inscribibles en el Registro Nacional nacionalizados bajo moratoria en el pago de impuestos según Ley 9830.		1
	Código: MH-DGA-PRO12-INS-001	Versión: 01	Página 7 de 8
	Gestión de apoyo		

8. Glosario de términos y siglas.

DUA: Declaración Única Aduanera

Entero: Dentro de los trámites que se encuentran en el sistema de tasaciones, están los **enteros de gobierno** los cuales se utilizan en varias instituciones del gobierno para realizar créditos en la cuenta de Tesorería Nacional por diversos tipos de tributos, derechos y tarifas.

Loguearse: ingresar su número de identificación y su clave de acceso

SNA: Servicio Nacional de Aduanas

SIA: Sistema Informático Aduanero

Talón: Mensaje electrónico enviado a la entidad recaudadora por la aplicación informática, correspondiente a un cobro o una devolución de dinero.

9. Control del documento

Cambio de “Debe a Pagó” o de “Pagó a Debe” para DUAS que amparan Bienes Inscribibles en el Registro Nacional nacionalizados bajo moratoria en el pago de impuestos según Ley 9830.					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
N.º 1	Elaboración	Rubén Quesada Galagarza	Funcionario		Enero 2021
	Revisión	Melina Flores Solerti	Jefe Procesos Aduaneros		Enero 2021
	Revisión	Estefanie Jiménez Méndez	Profesional, Dirección de Planificación Institucional	Revisión de forma	Enero 2021
	Aprobación	Gerardo Bolaños Alvarado	Director General de Aduanas		Enero 2021
Almacenado en:		Intranet /Gestión Integral Hacendaria			

	Cambio de "Debe a Pagó" o de "Pagó a Debe" para DUAS que amparan Bienes Inscriptibles en el Registro Nacional nacionalizados bajo moratoria en el pago de impuestos según Ley 9830.		1
	Código: MH-DGA-PRO12-INS-001	Versión: 01	Página 8 de 8
	Gestión de apoyo		

10. Documentos a sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	Nº Versión	Nombre	Código	Nº Versión
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. Visto Bueno de la Dirección de Planificación Institucional

Revisión Jorge Ramos Castro Profesional Dirección de Planificación Institucional	V.º B.º: Estefanie Jiménez Méndez Coordinadora Dirección de Planificación Institucional

12. Firmas de autorización

Ruben Quesada Galagarza: Funcionario Departamento de Procesos Aduaneros	V.º B.º: Melina Flores Solerti, Directora a.i. Dirección de Gestión Técnica

Gerardo Bolaños Alvarado Director General de Aduanas